

**Concejalía-Delegada de Presidencia,
Economía y Hacienda, Patrimonio,
Recursos Humanos, Comercio, Control
de las Empresas Concesionarias y Gestión
de Subvenciones Europeas**

**Unidad Administrativa: Área de
Administración Tributaria y de Rentas**

ANUNCIO

35

23307

Expediente nº: 18827/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17º.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal nº 3.3, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa e instalación de quioscos en la vía pública, y de derogación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con

finalidad lucrativa e instalación de quioscos en la vía pública; acuerdo elevado a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Villa de La Orotava, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**EL CONCEJAL-DELEGADO DE PRESIDENCIA,
ECONOMÍA Y HACIENDA, PATRIMONIO,
RECURSOS HUMANOS, COMERCIO,
PARQUES Y JARDINES, CONTROL DE LAS
EMPRESAS CONCESIONARIAS Y GESTIÓN
DE SUBVENCIONES EUROPEAS, Felipe David
Benítez Pérez.**